

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS
	Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 .. Un año 2.000 ..	Línea o fracción de línea 40 Ptas. Franqueo concertado 06.3

Número 3.157

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS, PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOCE PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA E INTEGRACION DE PERSONAL.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

PRIMERA.—Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión, en propiedad, mediante Concurso de Méritos, de DOCE plazas de AUXILIARES DE CLINICA de la Exma. Diputación Provincial de Avila, clasificadas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, clase personal de oficio, categoría Ayudante, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 (Coeficiente 1,5), grado, trienios y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Para tomar parte en el Concurso, será necesario:

A.—Ser español.

B.—Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad.—A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

C.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D.—No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.

E.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado

para el ejercicio de las funciones públicas.

F.—Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

TERCERA.—Las instancias para tomar parte en este Concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrados, debiendo acompañarse toda aquella documentación que a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I, pueda constituir mérito puntuable, debiendo acompañarse también el resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Provincial, la cantidad de MIL PESETAS (1.000 Ptas.), en concepto de Derechos de Concurso.

La instancia y demás documentos señalados en el párrafo anterior, serán presentados en el Registro General de documentos de la Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes y abono de derechos del Concurso, podrán remitirse conforme a lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CUARTA.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. presidente aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día si-

guiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.—El Tribunal Calificador, estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—El secretario general de esta Excm. Corporación Provincial.

—El jefe del respectivo Servicio o en su defecto un técnico o experto designado por el Ilmo. Sr. presidente de la Corporación.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, que incluirá la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SEXTA.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren relacionados con el Anexo I.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en el acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Pleno de la Excm. Diputación

Provincial, la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta de los que deban ser nombrados para desempeñar las plazas objeto de la Convocatoria.—Los designados serán requeridos para que en el plazo de treinta días hábiles presenten los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria, bien entendido que si no los presentara, decaerán en sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones.

SEPTIMA.—El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, resolverá sobre el nombramiento en la siguiente Sesión que celebre, debiendo los nombrados tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.—Si no toman posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

OCTAVA.—La Convocatoria y las Bases de este Concurso, podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso de Reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Convocatoria y extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 13 de septiembre de 1984.
El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

DILIGENCIA.—En Avila, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La extiendo yo, el oficial mayor letrado, en funciones de secretario general de la Excm. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno Corporativo, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984.

Firma, **ilegible**.

ANEXO I

MERITOS PUNTUABLES EN EL CONCURSO CONVOCADO, PARA PROVEER DOCE PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA.

1.—Por Diploma de Auxiliar de Clínica: 1 punto.

2.—Por Curso de Técnicas Psiquiátricas Asistenciales, celebrado por la Excm. Diputación Provincial de Avila: 2 puntos.

3.—Por año de Servicio en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Avila, en calidad de Auxiliar de Clínica: 3 puntos.

4.—Por hallarse prestando servicios en el Hospital Psiquiátrico Provincial de Avila, en calidad de Auxi-

liar de Clínica, en el momento de la Convocatoria e ininterrumpidamente en la fecha de resolución del Concurso: 1,50 puntos.

5.—Por cada contrato suscrito con esta Excm. Corporación Provincial para prestación de servicios de Auxiliar de Clínica en el Hospital Provincial, por períodos superiores a tres meses e inferiores a seis: 0,50 puntos.

6.—Por trabajos en calidad de Auxiliar de Clínica, realizados en otros Centros Oficiales, hasta un máximo de: 1 punto.

7.—Por trabajos en calidad de Auxiliar de Clínica, en Centros Privados, hasta un máximo de: 0,50 puntos.

8.—Por informe del jefe inmediato, hasta un máximo de: 1 punto.

9.—Apreciación discrecional del Tribunal, de cualquier otro mérito, hasta un máximo de: 2,50 puntos.

Avila, a 13 de septiembre de 1984.

El presidente, **Jesús Terciado Serna**.
El secretario general, **ilegible**.

DILIGENCIA.—En Avila, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La extiendo yo, el oficial mayor letrado, en funciones de secretario general de la Excm. Diputación Provincial de Avila, para hacer constar que el presente Baremo de Méritos, fue aprobado por el Pleno Corporativo, en su sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984.

Firma, **ilegible**.

Número 3.414

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCION PROVINCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

N.º Acta, SS-1030/84; Empresa, José Luis Garcinuño Hernández; domicilio anterior, Capitán Méndez Vigo, 50 Avila; importe, 2.000 pesetas.

N.º Acta, SH - 1125/84; Empresa, Juan José Terleira de la Nava; domicilio anterior, Villanueva de Avila —Navatalgordo—, importe, 2.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que

les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS, a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 29 de noviembre de 1984.

El jefe de la Inspección, **Pilar Solís Villa**.

—ooOoo—

Número 3.339

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA INDUSTRIA Y ENERGIA Y TRABAJO AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 461.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Regino Coca García, C/ Miguel Angel, 7, 6.º C Madrid 28010.

EMPLAZAMIENTO: Finca "La Rasi-lla". Becedas (Avila).

FINALIDAD: Suministro vivienda.
CARACTERISTICAS: L. A T. aérea a 15 KV., de 1.387 mts. de longitud, conductor Al-Ac 43,10 mm2., apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento suspensión y amarre.

PRESUPUESTO: 2.206.560 pesetas.
SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de noviembre de 1984.
El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

—ooOoo—

Número 3.340

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 462

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Regino Coca García, C/ Miguel Angel, 7, 6.º C. Madrid 28010.

EMPLAZAMIENTO: Finca "La Rosi-lla". Becedas (Avila).

FINALIDAD: Suministro vivienda.

CARACTERISTICAS: C. T. tipo interperie, de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando 200 A. y fusibles A.P.R. 2,5 A.

PRESUPUESTO: 1.078.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 21 de noviembre de 1984.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—oOo—

Número 3.413

AUDIENCIA TERRITORIAL
Sala Tercera de lo
Contencioso-Administrativo
MADRID
PRESIDENCIA
ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elosa Sánchez Durán, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Candeleda (Avila) en 8 de febrero de 1984, que resolvía en reposición el recurso interpuesto contra acuerdo de 10 de noviembre de 1983, sobre concesión de licencia de obras condicionada. Pleito al que ha correspondido el n.º 733 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.

El secretario, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Félix Sanz Cantalapiedra, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos fitosanitarios, en local sito en la Avda. de los Deportes, núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arévalo, 7 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.108

—oOo—

Ayuntamiento de Collado de Contreras

EDICTO

Por don Félix Blázquez González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un aprisco para ganado, en el paraje denominado "La Hacilla" de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Collado de Contreras, a 12 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez*.

—3.185

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 1984, y con el quorum fijado en el art. 3º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes.*

3. Tasas y otros ingresos, 990.980 pesetas.

B) *Operaciones de capital.*

7. Transferencias de capital, pesetas 3.051.210.

TOTAL INGRESOS: 4.042.190 pesetas.

GASTOS

B) *Operaciones de capital.*

6. Inversiones reales, 1.342.190 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.700.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 4.042.190 pesetas.

San Juan de la Nava, a 14 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—3.222

—oOo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. uno que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día ocho de Noviembre, con cargo a los mayores Ingresos.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares, a 13 de Noviembre de 1984.

El presidente, *Ilegible*.

—3.224

—oOo—

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, núm. 2 que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día ocho de Noviembre, con cargo a los mayores Ingresos.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles

a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares, a 13 de Noviembre de 1984.

El presidente, *ilegible*. —3.225

—oOo—

Ayuntamiento de Villar de Corneja

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O. de la Provincia para que, puedan ser examinadas por cualquier persona interesada y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, durante dicho plazo y los ocho siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Villar de Corneja, 15 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Longinos-Guillermo Martín Núñez*. —3.243

—oOo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1984, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que han de regir en la enajenación mediante subasta de 1.000 pinos, con un volumen de 889 m.c., sin corteza, cortados, pelados y puestos en cargadero, que componen el lote número 13, inaplazable-secos, del año 1984 del Monte de U.P. núm. 89, de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días hábiles, al efecto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Tiemblo a 17 de noviembre de 1984.

El alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández*. —3.258

Ayuntamiento de El Parral

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de créditos núm. 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario; estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre durante cuyos plazos se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Parral, 20 de noviembre de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —3.298

—oOo—

Ayuntamiento de Herreros de Suso

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Herreros de Suso, a 20 de noviembre de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —3.299

—oOo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Unico para 1984, por un importe de doscientos dieciséis millones cuarenta y dos mil ochocientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 39.829.144.

2. Impuestos indirectos, pesetas 4.738.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 42.353.827.

4. Transferencias corrientes, 29.551.330 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 16.813.234.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 18.656.613 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 64.100.652 pesetas.

Total, 216.042.800 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 67.827.282 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 26.501.202 pesetas.

3. Intereses, 12.323.831 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 12.714.957 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 19.263.123.

9. Variación de pasivos financieros, 5.412.405 pesetas.

Total, 216.042.800 pesetas.

En Arenas de San Pedro, a 17 de octubre de 1984.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.295

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

Por la Corporación en Pleno en sesión de fecha de 23 de octubre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Partida, 2.21.211.1; aumento, 40.000 pesetas; consignación actual, 110.000 pesetas.

Partida, 2.25.257.7; aumento, 185.000 pesetas; consignación actual, 1.060.000 pesetas.

DEDUCCIONES

Partida, 1.12.125.1; deducción, 75.000 pesetas; consignación que queda, 5.000 pesetas.

Partida, 1.19.198.1; deducción, 140.000 pesetas; consignación que queda, 8.000 pesetas.

Partida, 2.22.221.1; deducción, 10.000 pesetas; consignación que queda, 5.000 pesetas.

Recursos a utilizar por transferencias de otras partidas, pesetas 225.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

San Miguel de Serrezuela, a 20 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.296

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Expediente de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario; estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.297

Ayuntamiento de Sotalbo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de

la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sotalbo, a 19 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.300

Ayuntamiento de Mengamuñoz

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Mengamuñoz, a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.302

Ayuntamiento de San Batolomé de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre; se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del siguiente tributo:

Tasa sobre la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria y residuos sólidos en el núcleo de la población de San Batolomé de Pinares.

Dichos tributos fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de noviembre del presente año.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición del tributo citado, como contra el de aprobación de la Ordenanza que re-

gula el mismo, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Batolomé de Pinares, a 20 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.303

Ayuntamiento de Gimialcón

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gimialcón, a 22 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.327

Ayuntamiento de Garganta del Villar

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se

admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Garganta del Villar, a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.328

Ayuntamiento de Navadijos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Navadijos, a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.329

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona

A N U N C I O

Habiendo sido elevado a definitivo, en virtud de acuerdo plenario de esta Corporación la aprobación del expediente número 1/84 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.º; consignación anterior, 330.000 pesetas; bajas, pesetas 63.661; consignación final, 266.339 pesetas.

Capítulo 2.º; consignación anterior, 130.000 pesetas; consignación final, 130.000 pesetas.

Capítulo 4.º; consignación anterior, 5.000 pesetas; consignación final, 5.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6.º; consignación anterior, 15.000 pesetas; aumentos, 125.000 pesetas; consignación final, 140.000 pesetas.

Total presupuesto: Consigna-

ción anterior, 480.000 pesetas; aumentos, 125.000 pesetas; bajas, 63.661 pesetas; consignación final, 541.339 pesetas.

En Berrocalejo, a 21 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.330

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre actual, el expediente de modificación de créditos tramitado con el número 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, advirtiéndose que de no formularse se entenderá elevado a definitivo, sin más trámites.

Arévalo, 22 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.

—3.331

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 2, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. En Sotillo de la Adrada, a 22 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.332

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1984 y que se entiende elevado a definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo del Servicio de Matadero Municipal:

NUEVAS TARIFAS:

Por cada cabeza de res vacuna, 300 pesetas.

Por cada ternera, 300 pesetas.

Por cada cabeza de res lanar o cabria, 80 pesetas.

Por cada res de cerda, 150 pesetas.

Por cada cabeza de lechal o cabrito, 80 pesetas.

En Hoyo de Pinares, a 20 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.333

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del Tributo o Tasa de Mercados de Abastos, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del ex-

pediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Hoyo de Pinares, a 20 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.334

Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Por el presente se hace saber que se ha solicitado en esta Secretaría Licencia de Apertura de Establecimiento Público destinado a Peluquería, por la vecina de esta localidad, doña Gregoria Gómez Jiménez, cuyo expediente se encuentra en esta Secretaría por espacio de quince días desde la inserción del presente a fin de oír las reclamaciones oportunas.

Dado en El Fresno, a 21 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Marino Martín Jiménez*.

—3.335

Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de Créditos número 1/84, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Bartolomé de Corneja, a 21 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.336

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Espinosa de los Caballeros, a 21 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.344

Ayuntamiento de Mingorria

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 al no existir reclamaciones, por un importe de nueve millones trescientas mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.151.890.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 329.090.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 2.303.617.
 4. Transferencias corrientes, 2.580.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.971.403.
- Total, 9.300.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.659.021 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.993.329 pesetas.
3. Intereses, 346.240 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 93.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 202.410 pesetas.

Total, 9.300.000 pesetas.

En Mingorria, a 24 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Alberto Pérez Alvarez*.

—3.345

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1984.

Los interesados legítimos, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Blascomillán, a 20 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.346

Ayuntamiento de Navalunga

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos: número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 22 de noviembre actual.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quin-

ce días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalunga, a 22 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.347

Ayuntamiento de Blascomillán

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Blascomillán, a 20 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.348

Ayuntamiento de Gemuño

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Gemuño, a 20 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.419

Agrupación de Mediana de Voltoya, Berrocalejo y Ojos Albos

BASES PARA CUBRIR INTERINAMENTE LA SECRETARIA DE LA AGRUPACION MUNICIPAL FORMADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE: MEDIANA DE VOLTOYA, BERROCALEJO DE ARAGONA Y OJOS ALBOS.

Debiendo cesar en sus funciones el Secretario contratado de esta Agrupación, el 31 de diciembre de 1984, por disponer así el Artículo único del Real Decreto 3.143/1983, de 7 de diciembre, ampliatorio del plazo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2.656/1982, de 15 de octubre, se convoca la provisión interinamente de la citada plaza de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª La plaza se cubrirá interinamente por quien resulte nombrado, que deberá tomar posesión en 1.º de enero de 1985.

2.ª No habrá lugar a la toma de posesión del nombrado ni adquirirá derechos de ninguna clase si antes de 1 de enero de 1985 la plaza quedara cubierta por funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios de 3.ª categoría, nombrado interinamente por la Dirección General de Administración Local, resultará agrupada o se otorgará su acumulación conforme al Artículo 202, párrafo 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en la redacción dada por la disposición derogatoria del Real Decreto 2.656/1982, de 15 de octubre, y cesará automáticamente en su desempeño si una vez tomado posesión se produjera alguna de estas situaciones.

3.ª Para aspirar al nombramiento interino deberán reunirse las siguientes condiciones:

A) Ser español.

B) Tener la edad comprendida entre 18 y 55 años.

C) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

D) No padecer enfermedad y defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

4.ª El nombramiento se efectuará por la Junta de la Agrupación a la vista de las solicitudes presentadas, valorándose los siguientes méritos:

—Por servicios como Secretario contratado, por cada año 1 punto.

—Por título Universitario Superior, 5 puntos.

—Por título medio, 2,5 puntos.

—Por Bachiller Superior, 1 punto.

—Por servicios en la Administración del Estado o Local, por año, 0,5 puntos.

La apreciación conjunta o de los méritos anteriores, podrá multiplicarse por una cifra comprendida entre 1 y 1,5, teniendo en cuenta la vinculación o arraigo del solicitante con cualquiera de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación.

5.ª Las solicitudes para el nombramiento interino deberán presentarse en la Secretaría de la Agrupación (Mediana de Voltoya) desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 20 de diciembre de 1984.

6.ª La vacante se incluirá en la primera oferta pública de empleo que se efectúe por el órgano competente para ello.

7.ª La duración del nombramiento será hasta tanto se provea la plaza vacante por cualquiera de los procedimientos establecidos en los Artículos 22, 17, y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 2.ª de esta convocatoria.

8.ª Retribución. La de entrada que pueda corresponder al funcionario del correspondiente Cuerpo Nacional en 1985.

Dichas bases fueron aprobadas por la Junta de la Agrupación en reunión de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro y ratificadas por los Plenos respectivos en Mediana de Voltoya y Berrocalejo de Aragón, en sesión de veintinueve de noviembre y en Ojos Albos en sesión de veintidós del mismo mes.

A 29 de noviembre de 1984.

El Alcalde de Barrocalejo de Aragón, *Ilegible*.—El Alcalde de Mediana de Voltoya, *Ilegible*.—El Alcalde de Ojos Albos, *Ilegible*.

—3.424